

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.825	Sábado 13 de Abril de 2024	Página 1 de 3
-------------	----------------------------	---------------

Normas Generales

CVE 2479554

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 114, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 144.- Santiago, 26 de marzo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6, y N° 21, 35, 101 y quincuagésimo tercero transitorio de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21 542, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de permitir la Protección de Infraestructura Crítica por parte de las Fuerzas Armadas, en caso de peligro grave o inminente; en la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el Resguardo de las Áreas de Zonas Fronterizas; en el decreto supremo N° 78, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que delimita las áreas de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, designa a oficiales generales que señala e instruye lo que indica; los decretos supremos N° 139, N° 220, N° 338, N° 390, de 2023, y N° 114, de 2024, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el decreto supremo N° 78 y prorroga su vigencia; el oficio reservado N° 3550/348/2, de 15 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, por razones de buen servicio y de organización de las fuerzas a través del oficio reservado N° 3550/348/2, del 15 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, se ha solicitado la modificación en la designación de los oficiales generales al mando de las Fuerzas y de las de Orden y Seguridad Pública, en las áreas de las zonas fronterizas indicadas en el decreto supremo N° 78, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2° Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la dictación del presente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente.

Decreto:

Artículo único.- Modifícase el decreto supremo N° 114, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido de reemplazar su artículo tercero por el siguiente:

"Artículo Tercero.- Renuévase y désignase respectivamente, por los periodos indicados, a los oficiales generales de las Fuerzas Armadas, quienes tendrán el mando de dichas Fuerzas y de las de Orden y Seguridad Pública, en las áreas de las zonas fronterizas, de la región que se indica:

CVE 2479554

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-04-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: **Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública Modifica Decreto Supremo N° 114, de 2024, Del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, En Los Términos Que Indica**

Pág. : 43

Cm2: 722,5

VPE: \$ 216.741

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 43.825

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sábado 13 de Abril de 2024

Página 2 de 3

PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Periodo : Hasta el 11 de marzo de 2024.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Soto Escala.

Nombres : José.

Cédula de identidad : 9.919.233-K.

Período : Desde el 12 de marzo de 2024 y hasta el 3 de abril de 2024.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Valdivia Méndez.

Nombres : Eduardo.

Cédula de identidad : 12.430.492-K.

Periodo : Desde el 4 de abril y hasta el 15 de abril de 2024.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Soto Escala.

Nombres : José.

Cédula de identidad : 9.919.233-K.

Periodo : Desde el 16 de abril de 2024 y hasta el 8 de mayo de 2024.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Valdivia Méndez.

Nombres : Eduardo.

Cédula de identidad : 12.430.492-K.

Periodo : Desde el 9 de mayo de 2024 y hasta el término del periodo indicado en el artículo segundo del presente decreto.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Soto Escala.

Nombres : José.

Cédula de identidad : 9.919.233-K.

PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Periodo : Hasta el 23 de febrero de 2024.

Institución : Ejército de Chile.

Grado : General de Brigada.

Apellidos : Castillo Herrera.

Nombres : Rubén.

Cédula de identidad : 10.378 832-3.

Período : Desde el 24 de febrero de 2024 y hasta el término del periodo indicado en el artículo segundo del presente decreto.

CVE 2479554

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 13-04-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública Modifica Decreto Supremo N° 114, de 2024, Del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, En Los Términos Que Indica**

Pág. : 44
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.825 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Sábado 13 de Abril de 2024 Página 3 de 3

Institución : Ejército de Chile.
Grado : General de Brigada.
Apellidos : Oyarzún Gatica.
Nombres : Ramón.
Cédula de identidad : 11.645.347-9.

PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Periodo : Hasta el 23 de febrero de 2024.
Institución : Ejército de Chile.
Grado : General de Brigada.
Apellidos : Carrillo Abarzúa.
Nombres : Patricio.
Cédula de identidad : 12.027.787-1.

Periodo : Desde el 24 de febrero de 2024 y hasta el término del periodo indicado en el artículo segundo del presente decreto.

Institución : Ejército de Chile.
Grado : General de Brigada.
Apellidos : Izamótegui López.
Nombres : Jaime.
Cédula de identidad : 8.664.422-3.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcances el decreto N° 144, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° E471460/2024.- Santiago, 5 de abril de 2024.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento indicado en la suma, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con precisar que el decreto N° 114, que se modifica, es del año 2024 y no como se indica en el Artículo Único de la parte dispositiva del instrumento en examen.

Por otra parte, en lo sucesivo, ese Ministerio deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, los espacios en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, lo que no ha acontecido con respecto a la página 3 del decreto de la especie.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

A la señora
Ministra del Interior y Seguridad Pública
Presente.

CVE 2479554

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl